



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE HELICONIA  
Nit. 890 982 494 – 7

## ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Heliconia, 04 de mayo de 2026

Señor

**JHOBERT HUMBERTO LÓPEZ CASTAÑEDA**

c.c.15.348.424

Dirección: Carrera 50 54 51

Correo electrónico: [1alphabd@gmail.com](mailto:1alphabd@gmail.com) / [facturasalphabd@gmail.com](mailto:facturasalphabd@gmail.com)

Medellin – Antioquia

**Asunto:** Aceptación de la oferta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía No 005 de 2026.

Cordial Saludo:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted, en el proceso de selección de Mínima Cuantía 005 de 2026 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988, EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”**, ha sido **ACEPTADA** por el Municipio de Heliconia – Antioquia, de acuerdo con el informe de verificación y evaluación publicado; por el valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML (\$4.486.776)**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No: 00282 del 17/04/2026.

El plazo del contrato será de El plazo del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá realizar una primera entrega dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al inicio del contrato, conforme a las condiciones establecidas por el Municipio de Heliconia.

El contrato que se deriva de la presente aceptación corresponde al No. 1000-10-02-075-2026 y para su ejecución se registrará por las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, que hacen parte integral del contrato.

Con ocasión de la celebración del contrato se deberá constituir una garantía única con los siguientes amparos:

Garantía
<b>Cumplimiento:</b> Igual al 10% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
<b>Calidad del servicio:</b> Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y un (1) año más.
<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:</b> Igual al 10% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE HELICONIA  
Nit. 890 982 494 – 7

La Supervisión estará a cargo del **SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA**, bajo la responsabilidad de **DERIK ANDRÉS SEPULVEDA AGUIRRE** o quien haga sus veces. Con quien se podrá contactar en la dirección electrónica [gobierno@heliconia-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@heliconia-antioquia.gov.co)

El Municipio de Heliconia – Antioquia se reserva el derecho de modificar dicha supervisión cuando lo considere necesario, situación que será informada al CONTRATISTA.

**DERIK ANDRÉS SEPULVEDA AGUIRRE**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA (E)**  
Decreto No. 045 del 30 de abril de 2026